



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 197 /2.019

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez al Departamento de Compras y Suministros en fecha 7 de agosto del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita arbitrar los medios necesarios para llevar a cabo la compra de materiales a utilizarse en la construcción del playón exterior del Centro Polideportivo Municipal (cancha de básquet);

Que a tal efecto se necesita adquirir: 60 m³ de hormigón elaborado H21, 25 u. hierro de construcción 10 mm, 16 u. hierro de construcción 6 mm, 56 malla sima 15*15*6 mm, 150 m³ de broza, 1 m³ de arena, 50 litros de pintura alto tránsito roja, 75 litros de pintura alto tránsito verde, 25 litros de pintura alto tránsito blanco, 2 tableros reglamentarios para básquet (vidrio templado), y 4 reflectores exteriores led 300w;

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-04-40-02-05-08-60 Cuenta N° 747 Trabajo Público;

Que con el fin descrito se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 35/19** para el día 23 de agosto de 2.019 a la hora 10:00, con el fin de llevar a cabo la compra de los siguientes materiales que serán destinados a la construcción del playón exterior del Centro Polideportivo Municipal (cancha de básquet):

- 60 m³ de hormigón elaborado H21,
- 25 u. hierro de construcción 10 mm,
- 16 u. hierro de construcción 6 mm,
- 56 malla sima 15*15*6 mm,
- 150 m³ de broza,
- 1 m³ de arena,
- 50 litros de pintura alto tránsito roja,
- 75 litros de pintura alto tránsito verde,
- 25 litros de pintura alto tránsito blanco,
- 2 tableros reglamentarios para básquet (vidrio templado),
- 4 reflectores exteriores led 300w

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: Cooperativa La Ganadera -Gral. Ramírez Ltda., Leffer y Wollert S.R.L., Brauer Eduardo E., Weimer S.R.L., Nutritotal S.R.L., La Agrícola Regional Coop. Ltda., Criluan S.R.L., Lederhos Oscar Alberto, Suc. de Aab Claudia Verónica, Latini Silvio Ángel, Icasatti Gabriel, Borghello Gustavo, Osvaldo S.A. Comercial e Industrial, Müller Silvia Liliana, Electricidad Arco Iris S.R.L., Jacob José Carlos, Mozzoni Porta Argelec S.A., Argelec Centro S.R.L.

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

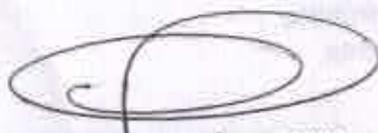
Artículo 4º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000).

Artículo 5º) Imputar el gasto a la Partida 02-04-40-02-05-08-60 Cuenta N° 747 Trabajo Público.

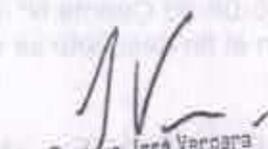
Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 9 de agosto de 2.019.-



Dr. PABLO SEBASTIÁN OMARINI
Sec. Gobierno, Economía y Coord. Gabinete
Municipalidad de Gral. Ramírez



Cr. Gustavo José Yargara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez